

Nº 8/09

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 22 DE JUNIO DE 2.009.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas y TREINTA Minutos del día VEINTIDÓS de Junio de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M^a del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M^a Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M^a Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Mayo de 2009, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

2º ORDEN DEL DIA.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 2009, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno

tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, con siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal P.S.O.E., seis votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PP-EU, acordó aprobar el proyecto que se le propone como **PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2.009**.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

I N G R E S O S

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.211.671,94 €
CAPITULO 3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	814.765,61 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.407.974,70 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.552,75 €
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	274.000,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35,00 €
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>3.760.000,00 €</u>

G A S T O S

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.177.102,58 €
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	1.635.730,88 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	19.126,89 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611.926,66 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	291.112,99 €
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	<u>3.760.000,00 €</u>

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o bien se

unirá certificación negativa en su caso en el expediente.

El portavoz del grupo municipal PP-EU justificó la negativa manifestando que su grupo no aprobaba los presupuestos presentados ya que creía que no se les daba ni tiempo material ni documentación suficiente para su estudio, ni por supuesto se les pedía ni tan siquiera ideas para la confección de los mismos. Además consideraban que había bastantes partidas que no les cuadraban, ni tenían lógica alguna.

3º ORDEN DEL DIA.- INMATRICULACION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ADJUDICACIÓN DEL SOBANTE DE VÍA PÚBLICA DE LA CALLE CABRILLA Nº 13.

Se da cuenta del expediente que está tramitando este Ayuntamiento para la adjudicación de parcela sobrante de vía pública mediante venta directa al propietario colindante, de un terreno que se encuentra ubicado en la **calle Cabrilla nº 13** de esta localidad.

Resultando que en la calle Cabrilla nº 13 de esta localidad existe una parcela sobrante de vía pública que tiene un total de **38 m²** (1,9 x 20 ml.), que se encuentra en la esquina con la calle José Gragera Castillo.

Resultando que en las vigentes Normas Subsidiarias de este municipio se encuentra un terreno debidamente calificado y pendiente de alineación.

La Corporación, previo debate del asunto, por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

A).- Que se incorpore al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento el terreno sobrante de vía pública con la siguiente descripción:

1.- Naturaleza: Urbana. **Situación:** En calle Cabrilla nº 13, esquina con calle José Gragera Castillo. **Medida superficial:** 38 m². **Linderos:** Norte: Finca de Hegma, S.L. Este: Calle José Gragera Castillo. Sur: Calle Cabrilla y Oeste: Finca de Alonso Soltero Menayo.

2.- Se valora en 1.140 €, a razón de 30 €/m².

3.- No se tiene constancia de la persona o Corporación que adquirió el inmueble.

4.- No consta título de adquisición, perteneciendo a este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

5.- La finca está destinada a sobrante de vía pública.

B).- Que se solicite al Sr. Registrador de la Propiedad, la inscripción de dicho bien en el registro de su competencia, facultándose al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas.

C).- Adjudicar mediante venta directa el sobrante de vía pública mencionado a Don Alonso Soltero Menayo, para que lo agrupe a la finca colindante de su propiedad que figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida con el nº 3337, y una vez que esté inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, se proceda a la formalización de las correspondientes escrituras.

Durante el debate del asunto, el portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno manifestó su opinión de que en todos los expedientes de adjudicación de sobrantes de vía pública se deberían exigir los mismos requisitos, de tal forma que no se permitiera el cerramiento o la edificación de dichas parcelas hasta que no se hubieran formalizado las correspondientes escrituras de adjudicación. Se puso de manifiesto la variedad de casos que se dan en este tipo de expedientes, debatiéndose ampliamente sobre este tema.

4º ORDEN DEL DIA.- INSCRIPCIÓN DE VARIAS PARCELAS SOBRANTES EN LA VÍA PÚBLICA.

PRIMERO.- Se da cuenta que para proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los **sobrantes de vía pública situados en la Calle Rosalía de Castro** de esta localidad, que fueron objeto de acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el 13-11-2002, se deberá aclarar las cargas que gravan las fincas objeto de dicho acuerdo, referente a las servidumbres de paso que se mencionan en el apartado A) del acuerdo referido con indicación de los predios dominantes y características de las servidumbres. (Artículo 206 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento y art. 9 de la Ley Hipotecaria). Así pues, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal de este Ayuntamiento en el que consta las servidumbres de paso citadas y a la vista del mismo, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de **solicitar la inscripción de los terrenos** que se especifican en el expediente, haciendo constar que **cuentan con servidumbres de paso** el designado con la letra **“B”** por el inmueble situado en la calle Federico García Lorca nº 4 y el designado con la letra **“C”** por el inmueble situado en la calle Federico García Lorca nº 6.

SEGUNDO.- Por otra parte se da cuenta que procede a la inscripción en el Registro de la Propiedad de unos **terrenos situados en la calle Antonio Molina** de esta localidad que no está inscrito a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad. El terreno se encuentra debidamente calificado en las vigentes Normas Subsidiarias de este municipio.

La Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

A).- Que se incorpore al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento el terreno sobrante de vía pública situado en la calle Antonio Molina con la siguiente descripción:

1.- Naturaleza: Urbana de forma triangular. Situación calle Antonio Molina nº 0 A, con Referencia Catastral nº 5577012QD0057N, con una fachada

de 33,50 ml. y una superficie de 224 m². Linderos: Norte y Oeste, calle Antonio Molina; Sur, inmueble situado en el nº 1 de la calle Mina y Este, inmuebles situados en el nº 2, 2 A y 4 de la calle Pintor Velázquez. No constan cargas ni servidumbres.

2.- Se valora en 10 Euros el m².

3.- No se tiene constancia de la persona o corporación que adquirió el inmueble.

4.- No consta título de adquisición, perteneciendo a este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

5.- La finca está destinada a sobrante de vía pública.

B).- Que se solicite al Sr. Registrador de la Propiedad **la inscripción de dicho bien** en el ejercicio de sus competencias, facultándose al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA Horas y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8^a, comprendidos desde el número OJ1026647 hasta el OJ1026649 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Antonio González Gracia.

